

VISTO el Proyecto de Actividad Académica Extracurricular Intercátedras en el marco de la internacionalización de las lenguas. **“Aprendiendo en “tándem” en espacio digital. Autonomía y colaboración para el desarrollo de la competencia comunicativa intercultural 2021”**, elevado por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – FCH - UNRC; y

CONSIDERANDO

Que la Propuesta mencionada es organizada por el Departamento de Lenguas (5-59), y tiene como Docentes Responsables a las Profesoras ELSTEIN, Silvia (DNI: 13.090.727), BERTOLO Silvia Cristina (DNI: 20283588), CUCCO, Susana Isabel (DNI: 20.570.596), IRUSTA, Cecilia Cristina (DNI: 21.864.523) y ARGÜELLO, María Lina (DNI: 16.484.445), de la carrera Tecnicatura en Lenguas.

Que tiene como Objetivo General, según consta en Planilla adjunta: Facilitar el encuentro de estudiantes de UNRC con estudiantes de la Universidad de Poitiers, a fin de fomentar el intercambio cultural y el interés por las diferentes culturas en vistas al desarrollo de la competencia comunicativa intercultural.

Que esta destinado a estudiantes de las asignaturas Lengua Francesa I, II y III, siendo una actividad no arancelada.

Que participan de la propuesta de referencia Profesores de Lengua Española a cargo de la asignatura titulada “UE4 Option Parcours International” de la Universidad de Poitiers, Francia.

Que la Propuesta mencionada tendrá lugar durante el mes de noviembre de 2021, de manera virtual, por plataforma a determinar.

Que el Proyecto cuenta con el Aval del Consejo Departamental de Lenguas, de fecha 23 de septiembre de 2021.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia cumple con la normativa vigente (Resolución CD N° 150/2021).

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 15 de octubre de 2021: Aprobar el Proyecto Intercátedras en el marco de la internacionalización de las lenguas, “Aprendiendo en “tándem” en espacio digital. Autonomía y colaboración para el desarrollo de la competencia comunicativa intercultural 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 19 de octubre de 2021.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular Intercátedras en el marco de la internacionalización de las lenguas. “Aprendiendo en “tándem” en espacio digital. Autonomía y colaboración para el desarrollo de la competencia comunicativa intercultural 2021”, que tiene como Docentes Responsables a las Profesoras ELSTEIN, Silvia (DNI: 13.090.727), BERTOLO Silvia Cristina (DNI: 20283588), CUCCO, Susana Isabel (DNI: 20.570.596), IRUSTA, Cecilia Cristina (DNI: 21.864.523) y ARGÜELLO, María Lina (DNI: 16.484.445), la que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2021, de manera virtual, por la plataforma a determinar.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que se extenderán certificados de manera conjunta entre la Tecnicatura en Lenguas, del Departamento de Lenguas (5-59) de la Facultad de Ciencias Humanas, UNRC y la Universidad de Poitiers.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Despacho de la Comisión de Enseñanza respectivo sea enviado a quien corresponda, para su toma de conocimiento, a tal fin el Despacho de referencia será enviado al correo institucional de la Dirección Departamental de Lenguas y del/ de los presentante/s, desde la Secretaría de Consejo Directivo de la FCH.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 369/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 27 de octubre de 2021, 13:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211027-61798364d1cf2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas